Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 315 -

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 613, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 364.211; Y SE CANCELA EL LOTE N° 4 DEL MISMO PROCESO, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 23 de Julio de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 364.211, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central; entre los cuales consta el Informe de Revaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Memorando de la Comisión Evaluadora, de fecha 3 de julio de 2020, a través del cual se remitieron los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 364.211, a los efectos de solicitar la prosecución de los trámites administrativos de rigor.

Que el proceso de referencia fue adjudicado por medio de la Resolución S.G. N° 613, de fecha 6 de diciembre de 2019, Resolución que fue impugnada ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Principal correspondiente al proceso, iniciado en fecha 02 de octubre 2019 y culminado 29 de noviembre del mismo año.

Que por Resolución DNCP N° 1497/20 se anuló la adjudicación del LOTE 4 y se ordenó retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que por Resolución DNCP N° 2547/20 se rechazaron los recursos de reconsideración interpuestos y confirmaron la resolución citada en el párrafo anterior.

Que el Comité de Evaluación atento a todo lo mencionado en los párrafos anteriores, procedió a revaluar el Lote 4 con los correspondientes ítems y subítems objeto del presente llamado. En reunión mantenida durante el proceso de revaluación el Comité en pleno concluyó conforme a lo siguiente: *TERCERO: por todo lo expuesto y mencionado, este comité recomienda la CANCELACIÓN del LOTE 4 sustentado en lo expuesto en la Ley 2051/03, art. 31 "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito…" (sic). Este comité considera como caso fortuito el error suscitado por las diferencias existentes entre el PBC publicado en el SICP y la carga de los subítems que figuraban en el SICP inicialmente, cuya consulta al respecto se visualiza en el documento de aclaraciones, específicamente en la Consulta N° 7; al respecto la convocante responde que los oferentes deberán adecuarse al PBC, el documento es publicado en fecha 18/09/2019;* sin embargo, en la misma fecha es publicada una Adenda N° 3, en la cual se manifiesta la modificación de Plazos y PBC, sin hacer mención a las modificaciones realizadas en cuanto a la carga de los lotes, Ítems y subítems en el SICP, específicamente en el Lote controvertido. Posterior a todo lo mencionado ya no fue publicado ningún documento y se procedió con las etapas siguientes del proceso, este comité entiende que al no haber sido mencionado el cambio realizado en la carga de datos en el SICP, se pudo haber incurrido en una omisión que haya causado confusión o generado falsa certeza en cuanto a la planilla de oferta descargada desde el SICP en ocasión anterior a los últimos hechos mencionados" *(Sic.)*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 315 -

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 613, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 364.211; Y SE CANCELA EL LOTE N° 4 DEL MISMO PROCESO, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

23 de Julio de 2020

Que, asimismo, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Antonio Cartes; el Abg. Marco Giménez, y la Señora Laura María Leticia Ojeda, representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y los señores Guillermo Escurra y Oscar Viveros Pintos, representantes de la Dirección Administrativa, exponen que el informe de revaluación, con fecha de inicio 17 de junio de 2020 y de culminación en fecha 2 de julio de 2020, forma parte del informe principal, por lo cual sugiere en su punto quinto, RECTIFICAR el informe principal de este Comité en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" – ID 364211, Plurianual; recomendando CANCELAR el LOTE 4, y la adjudicación del llamado según el siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
CONSORCIO SERMEC	1	1.300.000.000	2.500.000.000	5.350.000.000	10.600.000.000
	2	1.800.000.000	3.600.000.000		
	3	2.250.000.000	4.500.000.000		
GILCOPAR S.R.L.	5	1.000.000.000	1.500.000.000	1.000.000.000	1.500.000.000
Importe total (IVA Incluido)		**6.350.000.000**	**12.100.000.000**		

Monto mínimo: Guaraníes seis mil trescientos cincuenta millones.

Monto máximo: Guaraníes doce mil cien millones.

Que, al respecto, se trae a colación el Art. 31 - Cancelación de la Licitación. Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".* (Sic)

Que, destacamos asimismo, por su pertinencia al presente caso, lo señalado en jurisprudencia europea sobre las facultades que tiene esta Cartera de Estado en relación a la cancelación del Lote N° 4 del proceso en cuestión: *"El interés público asume un papel fundamental como cláusula de habilitación para el ejercicio de potestades públicas, en especial cuando la Administración, en este caso el órgano de contratación, debe desarrollar funciones que comprometen el cumplimiento de otras necesidades que también debe atender. Ello normalmente ocurre cuando se trata de resolver «estados de necesidad» en el campo del derecho público, o sea, obligaciones ineludibles e imperativas que una autoridad tiene de actuar, ya que de no hacerlo podrían en un momento dado sobrevenir males o perjuicios mayores. A esta finalidad, y no a otra, responde la potestad de renuncia a la celebración del contrato".* (Sic.)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 315 –

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 613, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 364.211; Y SE CANCELA EL LOTE N° 4 DEL MISMO PROCESO, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

23 de Julio de 2020

Que, asimismo corresponde hacer lugar al pedido de rectificación de los lotes y montos adjudicados, teniendo como base para el efecto, lo recomendado por el Comité de Evaluación y por corresponder en derecho, ya que se denota la modificación en la adjudicación que, inicialmente, fuera aprobada por la Resolución S.G. N° 613, de fecha 6 de diciembre de 2019, fue incluido el Lote N° 4, y que en el informe de revaluación, dicho lote es afectado por la recomendación de cancelación.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social suscriba la Resolución que rectifique la Resolución S.G. N° 613, de fecha 06 de diciembre de 2019, en la cual se estipule correctamente el monto de la adjudicación y la cancelación del Lote N° 4.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen A.J. - D.O.C. Nº 627/2020, de fecha 06 de julio de 2020, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1000, de fecha 23 de julio de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 613/2020, de fecha 6 de diciembre de 2019 y la adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 364.211, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 315 -

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 613, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 364.211; Y SE CANCELA EL LOTE N° 4 DEL MISMO PROCESO, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

23 de Julio de 2020

EMPRESAS	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
CONSORCIO SERMEC	1	1.300.000.000	2.500.000.000	5.350.000.000	10.600.000.000
	2	1.800.000.000	3.600.000.000		
	3	2.250.000.000	4.500.000.000		
GILCOPAR S.R.L.	5	1.000.000.000	1.500.000.000	1.000.000.000	1.500.000.000
Importe total (IVA Incluido)		6.350.000.000	12.100.000.000	6.350.000.000	12.100.000.000

Monto mínimo: **Guaraníes seis mil trescientos cincuenta millones.**

Monto máximo: **Guaraníes doce mil cien millones.**

Artículo 2°. Cancelar el Lote N° 4 del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 364.211, conforme con los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Revaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 4º. Determinar que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.

Artículo 5º. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 0613/2019.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lmg/lbm

34.677
23-07-2020